

Evaluación ambiental

Lunes, 25 de Junio de 2018 - Id nota:762446

Medio : El Mercurio
Sección : Cartas
Valor publicitario estimado : \$1517880.-
Página : A2
Tamaño : 12 x 14

[Ver en formato web](#)

Evaluación ambiental

Señor Director:

Complementando el artículo de Luis Cordeiro y Violeta Rabi respecto de reformas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, me parece crucial considerar invertir el orden en el cual ciertas decisiones son tomadas. Este reordenamiento del proceso decisorio es particularmente atinente en el caso de grandes proyectos que, en alguna medida, crearán facilidades esenciales, otorgarán al desarrollador un importante poder monopólico o monopsónico o aquellos en los que las consecuencias ambientales sean particularmente complejas. El caso reciente paradigmático es el vertedero industrial en Tiltil.

Para este tipo de proyectos, sería preferible que primero el Estado manifestara explícitamente un interés público, por ejemplo, "Chile necesita uno o varios basureros industriales" y llama a privados a mostrar alternativas. En algunos casos, el Estado incluso puede predefinir criterios, incluyendo ubicaciones posibles o criterios ambientales específicos. En la definición de estos criterios las comunidades

entrarían desde el inicio en el proceso y serían parte interesada, en el contexto de un proceso competitivo con otras comunidades.

Un sistema así sería, probablemente, más lento al inicio, pero más rápido al final, cuando los costos financieros se acumulan y las incertidumbres son más destructivas. Además, esto no es incompatible con el hecho de que sean privados los que eventualmente propongan iniciativas.

Mi argumento se aplica bien para los grandes proyectos o los muy complejos ambientalmente, en los cuales se requiere además una cierta planificación del territorio.

GUILLERMO LARRAÍN

Centro Interfacultades de Derecho, Economía y Negocios, Universidad de Chile